Asociación Confraternidad Guanacasteca
Defendiendo los Derechos humanos, ambientales y sociales.

PROPUESTA.

AGUA - PAGO JUSTO - AMBIENTAL Y SOCIALMENTE.

INTRODUCCIÓN.

CONFRATERNIDAD GUANACASTECA tiene más de 20 años trabajando y afiliada a FECON representada en la Junta Directiva de FECON, a través del compañero Lic. Oscar Alpízar. Dicha organización tiene como eje programáticos velar, proteger los recursos naturales y socio ambientales.

A lo largo del tiempo se ha trabajado y luchado en aspectos relacionados por el desarrollo integral y sostenido de la Provincia, Guanacaste; realizándose gestiones tales como:

a) DENUNCIAS.
b) RECURSOS DE AMPARO.
c) Gestiones y proyectos en temas muy variados. Actualmente GENTE y FAUNA (convivencia con la fauna silvestre).
d) Problemática sobre extracción de materiales del Río Tempisque.
e) AGUASANA. (Asociación para dar solución a aguas negras)
f) ARREZOMATE. (Asociación para rescate de la zona Marítima Terrestre).

En el año 2002 se gana un recurso de Amparo contra las quemas de la caña de azúcar. Se logró parar concesiones mineras en Rio

Tempisque y ayudamos a implementar extracción de arena artesanal con 600 personas trabajando en cooperativa. El proyecto AGUASANA es un Proyecto que da solución a una parte de Santa Cruz en el tratamiento de agua residuales a fin de proteger de la contaminación las aguas subterráneas y superficiales de manera que el agua como bien natural continúe con el ciclo físico normal. El tema del agua es uno de los ejes de mayor lucha de Confraternidad, precisamente por ser un bien de consumo básico y escaso en la Provincia dadas por las condiciones climáticas y los desordenes en la administración del recurso, provocados por el hombre. Siendo interés de la Confraternidad el acercamiento a personajes políticos de posición conservacionista, que puedan incidir de manera adecuada en busca de una mejora en la conservación, distribución y retribución económica sobre este bien. El agua como parte DEL MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE COSTA RICA, requiere de una visión distinta como se ha venido enfocando.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Quién Administra el agua en Costa Rica? Quién da el valor económico (precio) al consumo del agua en Costa Rica.?

Es equitativo el costo por m3 del consumo de agua?

OBJETIVO GENERAL.

Gestionar un uso sostenido del recurso agua como un bien de dominio público que garantice calidad, cantidad, equidad en el consumo y costo para la sostenibilidad del recurso, la salud pública, **un apropiado desarrollo económico y justicia social**

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Ver la posibilidad y legalidad, de dar la potestad a ARESEP, de fijar las tarifas de consumo de agua por concesiones para riego u otros usos.
2. Verificar el costo por metro cubico del agua de consumo humano y el costo por metro cúbico concesionado para riego de cultivos.
3. **Integrar criterios** de uso y costo para el agua potable, para riego, para turismo, para industrias de bebidas.
4. Garantizar el cumplimiento en el manejo y controles de aguas contaminadas y sus procesos de tratamiento.

JUSTIFICACIÓN.

El agua como una sustancia inorgánica, responsable de generar vida, es un bien indispensable e insustituible. Con un ciclo natural que el hombre no puede controlar de forma positiva la caída de las lluvias en cantidad y momento requerido. Sin embargo, si es posible controlar, dosificar, valorar el uso y la explotación de este recurso hídrico, tomando en cuenta las fuentes y los reservorios.

Actualmente hay una competencia por el agua, olvidando que es un bien público, es decir de todos. Y se da que unos pocos disfrutan de muchísima agua regalado o algunos casos robada, en tanto otros son carentes del recurso. Según información recopilada, el servicio de agua por acueductos de AyA, Municipalidades y ASADAS es solo el

10%. El 90 % restante del recurso esta privatizado de hecho, vía concesiones. Entendiendo que ese 10% es de consumo humano, y el restante (90%) es concesionado. Quién concesiona el agua en Costa Rica? O dicho en otras palabras quién administra el agua en Costa Rica? La administración del agua, en COSTA RICA está en manos de la Dirección de Aguas del MINAE**. Es una oficina que no tiene control adecuado y que está GOBERNADA por UNA misma persona hace unos 30 años. JOSE MIGUEL ZELEDÓN CALDERON. He ahí el problema.**

PROPUESTA.

ESO ES- Poner orden en el valor económico del AGUA

El AGUA es un BIEN PROPIEDAD DEL ESTADO – muy mal administrado.

A continuación se hace la diferencia entre COSTO y TARIFAS. **COSTO** es lo que se invirtió en producir algo. **En el caso del agua el costo es TOTALMENTE ambiental.**

TARIFAS o PRECIO es lo que paga alguien para recibir algo. Ahí se incluye transporte, tratamiento, administración, inversiones, etc.

El COSTO AMBIENTAL del agua es (inversión en compra y conservación de áreas de recarga – Parques Nacionales, zonas

protegidas y cauces de ríos y quebradas, lagos, esteros y demás). Mantener los bosques es fundamental. Hay que garantizar el ciclo natural. **Y sí, eso tiene un costo.**

Hoy, la ARESEP (RESOLUCIÓN RE-0213-JD-2018 y similares) establece el "Costo Ambiental" del agua - en unos **15 colones POR m3**.

Pero, lo aplica **sólo** al AGUA POTABLE. Que es el menor volumen.

Es decir el agua potable paga, lo que otros disfrutan regalado.

La **tarifa o precio** - varía según USO, VOLUMEN, PROVEEDOR, CALIDAD, ETC.

El AGUA ES INDISPENSABLE E INSUSTITUIBLE. para TODAS las actividades económicas. AGRÍCOLAS, GANADERAS, TURISMO, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIAS, etc, etc. y toca diferenciarlas.

El servicio de AyA, las municipalidades y las ASADAS usan poco más de 10% del recurso hídrico de Costa Rica.

El 90% del Recurso Hídrico se maneja vía concesiones de AGUA DE MINAE y Sistemas de Riego de SENARA **o ILEGALMENTE.**

Ahí las TARIFAS POR m3 de agua, **HOY** están entre los 20 centavos de colon y los 3 o 4 colones.

Es decir que por UN M3 de AGUA, hay diferencias en las TARIFAS DE entre 1.000% y 20.000% más caras. Con relación al agua potable QUE ESTÁ DECLARADA **POR LEY** – COMO **PRIORITARIA.**

ES DECIR – **LOS GRANDES CONSUMIDORES DE ESTE BIEN PÚBLICO- NO PAGAN NI SIQUIERA EL COSTO AMBIENTAL.**

Por eso lo gastan Y derrochan – NO …..”gota a gota”

sino “balde a balde”

Proponemos cambiar las reglas. Que cada sector, pague su costo y **aporte** al desarrollo del país, según **prioridades** y **políticas de desarrollo.**

El AGUA puede y debe producir MAS QUE EL ORO DE CRUCITAS.

Estimamos inicialmente una base de TARIFA equivalente al **10% de la básica de AyA** que pagan los habitantes menos afortunados.

Eso quedaría en unos 40 o 50 colones por m3.

Con variantes según uso y volúmenes demandados.

No se debe aplicar la misma tarifa a un agricultor que a la COCA COLA.

POLITICAMENTE HABLANDO – HOY- La tarifa del agua concesionada se fija Con UN DECRETO EJECUTIVO firmado por el Presidente y la Ministra de Ambiente, Y puede **HACERSE** el cambio en las tarifas Y EL DINERO ingresaría inmediatamente a las arcas del ESTADO. Con su publicación en LA GACETA.

El cálculo se hace multiplicando lo recaudado hoy día – unos 6.000 millones de colones por 200 veces.

Los INGRESOS estimados SERÍAN $ 1.778 millones o 1.200.000 de millones de colones.

Sí, puede producir tanto como el famoso préstamo del FMI, que esta semana votaron los diputados.

Con la diferencia de que EL AGUA LO PRODUCIRÍA **CADA AÑO.**

Cabe destacar que por Ley le corresponde a la ARESEP regular de manera sostenible los precios de los servicios públicos, de modo que no estamos inventando el agua tibia? NO!!! Según "***el artículo 31 de la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, Nº 7593, establece la necesidad de incorporar el criterio de sostenibilidad ambiental a la hora de fijar tarifas, precios y tasas de los servicios públicos."***

Con el AGUA RENOVABLE Y SOSTENIBLE.

Y MUY IMPORTANTE ES LA PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DEL DINERO. Nosotros **proponemos destinarlo** para:

1.- Aporte al SINAC – MINAE para cuidar y aumentar las áreas protegidas y Parques Nacionales.

2.- Aporte a FONAFIFO, promoción de la reforestación del país.

3.- Un aporte a Bomberos de Costa Rica, para planes de lucha contra incendios forestales.

4.- Creación de la CONTRALORÍA DEL AMBIENTE (Ambientalistas de FECON y CONARE) (similar a la valiosa experiencia de LANNAME) **– Y ESTE ES UN PUNTO CLAVE PARA ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN POPULAR Y QUE LAS METAS SE CUMPLAN. QUE SE CONTROLE LO QUE DEBE CONTROLARSE.**

5.- Costos de MINAE en administración del RECURSO HÍDRICO.

6.- Canon ARESEP para control del servicio y fijación de tarifas.

7.- SENARA para implementación de técnicas de riego eficientes a pequeños y medianos productores.

8.- Aportar recursos al ESTADO y permitir la baja de los precios de la gasolina, pagar deudas y financiar proyectos y obras.

9. Apoyar a pequeños productores que garanticen seguridad alimentaria. (MAG)

La gran ventaja, …. producto oculto, ……la INTENCIÓN de esta propuesta es, IMPULSAR EL AHORRO DE AGUA - básicamente entre los grandes consumidores y los usos descontrolados del recurso, PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO.

Crear una herramienta de DESARROLLO basada en la riqueza natural – propiedad del ESTADO, cumpliendo con el artículo

50 de la Constitución Política de Costa Rica donde dice que: ***"procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado."***

En momentos de crisis, se habla de reactivación de la actividad productiva del país.

FIJAR UNA ADECUADA POLITICA PARA EL AGUA – MATERIA PRIMA ESENCIAL PARA EL DESARROLLO – GUIARÍA Y FACILITARÍA A ENCONTRAR UN DESARROLLO ADECUADO – SEGURO Y SOSTENIBLE PARA COSTA RICA.

Costa Rica es RICA. RICA EN AGUA y EN MEDIO AMBIENTE. Esa riqueza debe ser USADA BIEN.

SOSTENIBLEMENTE. No depender de PRESTAMOS –de PROYECTOS QUE CONTAMINAN Y DESTRUYEN EL AMBIENTE- sino de recursos SANOS Y PROPIOS COMO EL AGUA.